



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1630 -2025-UNSAAC

Cusco,

14 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, los Oficios Nros. 128, 230, y 1508-2025-EPG-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 822184, remitido por el **DR. TITO LIVIO PAREDES GORDON**, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Institución, solicitando autorización de pago a favor del director del Residentado Médico, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 120-2023-CAPCU-UNSAAC, se toma conocimiento de la designación del Mgt. Rubén Nieto Portocarrero, Profesor Asociado a Tiempo Parcial (20 horas) del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, en el cargo de Director del Programa de Segunda Especialización – Residentado Médico de dicha facultad, con eficacia anticipada al 4 de julio de 2023;

Que, mediante expediente del visto, el Director de la Escuela de Posgrado de la Institución, en atención al Oficio Nro. 1609-URH/DIGA-UNSAAC de la Unidad de Recursos Humanos y Oficio Nro. 1859-2025-UA-DIGA/UNSAAC, de la Unidad de Abastecimiento, ha solicitado la retribución económica correspondiente al Mg. Rubén Nieto Portocarrero, en su calidad de Director del Residentado Médico, por el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2025;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos administrativos establecidos, corresponde disponer la emisión de la resolución que autorice el pago de la suma de **S/ 20,819.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE SOLES)** a favor del Mg. Rubén Nieto Portocarrero, por concepto de retribución económica por los 20 meses de ejercicio como Director del Residentado Médico;

Que, al respecto con Oficio N° 128-2025-PROSEMH-RM/FMH-UNSAAC, el Director del Residentado Médico de la Segunda Especialidad en Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC informa que, conforme al Reglamento General de la Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución N° CU 345-2024-UNSAAC, de fecha 20 de junio de 2024, y en virtud de dicha designación como Director a través de la Resolución N° 120-2023-CAPCU-UNSAAC, de fecha 14 de agosto de 2023, se debe el cumplimiento de lo establecido en el artículo 22° del citado reglamento, que a la letra dice:

“Artículo 22° Retribución económica diferencial del director de la Unidad de Posgrado y de los coordinadores de las segundas Especialidades Profesionales. El director de la unidad de Posgrado y Coordinador de Segunda Especialidad Profesional, reciben una retribución diferencial mensual adicional por el cargo que desempeñan”.

Que, obra en el expediente el Informe Nro. 001-2025-PROSEMH-RM-FMH-UNSAAC, remitido por el Director del Residentado Médico, a través del cual remite el informe de los años no retribuidos al Director de la Segunda Especialidad de medicina Humana – Residentado Médico, designado con resolución Nro. 120-2023-CAPCU-UNSAAC de fecha 14 de agosto de 2023, conforme al siguiente detalle:



RESUMEN RETRIBUCION ECONOMICA DIRECTOR RESIDENTADO**CALCULO PARA RETRIBUIR A DIRECTOR**

	meses	año	ejerce la función	Importe
1	Julio	2023	27 días	945
2	Agosto	2023	mes completo	1046
3	Setiembre	2023	mes completo	1046
4	Octubre	2023	mes completo	1046
5	Noviembre	2023	mes completo	1046
6	Diciembre	2023	mes completo	1046
	Enero	2024	VACACIONES	0
	Febrero	2024	VACACIONES	0
7	Marzo	2024	mes completo	1046
8	Abril	2024	mes completo	1046
9	Mayo	2024	mes completo	1046
10	Junio	2024	mes completo	1046
11	Julio	2024	mes completo	1046
12	Agosto	2024	mes completo	1046
13	Setiembre	2024	mes completo	1046
14	Octubre	2024	mes completo	1046
15	Noviembre	2024	mes completo	1046
16	Diciembre	2024	mes completo	1046
	Enero	2025	VACACIONES	0
	Febrero	2025	VACACIONES	0
17	Marzo	2025	mes completo	1046
18	Abril	2025	mes completo	1046
19	Mayo	2025	mes completo	1046
20	Junio	2025	mes completo	1046
			TOTAL S/	S/ 20,819.00

Que, asimismo con Informe N° 026-2025-SUMS-MDCY-UNSAAC, la Asistente Administrativa de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios comunica el trámite de retribución económica a favor del Director del Residentado Médico, Mgt. Rubén Nieto Portocarrero, Profesor Asociado a Tiempo Parcial (20 horas) en el Departamento Académico de Medicina Humana. En tal sentido, el expediente debe contar con una Resolución que instruya a la Subunidad de Mantenimiento y Servicios de la Unidad de Abastecimientos, adscrita a la Dirección General de Administración, a efectuar el pago correspondiente al mencionado Director, precisando los periodos a cancelar y el monto total;

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003590, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y a dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 1320-2025-SUEP-URH/DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, a través de la Subunidad de Mantenimiento y Servicios de la Unidad de Abastecimientos de la Dirección General de Administración de la UNSAAC, efectúe el pago correspondiente al **MGT. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO**, en su calidad de Director del Programa de Segunda Especialización – Residentado Médico y Profesor Asociado a Tiempo Parcial (20 horas) del Departamento Académico y Facultad de Medicina Humana, por el monto total de **S/ 20,819.00 (veinte mil ochocientos diecinueve soles), equivalente a S/ 1,046.00 soles mensuales**, por concepto de retribución económica por los 20 meses de ejercicio como Director del Residentado Médico, comprendidos entre julio de 2023 y junio de 2025, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO que origine la presente resolución se afectará con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003590-UPP y que en forma de anexo forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FMH.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.- SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN – RESIDENTADO MÉDICO.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON.- SUB UNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- MGT. RUBÉN NIETO PORTOCARRERO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLOUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003590

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 29/10/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : EXP 822184, RETRIBUCION ECONOMICA A FAVOR DE RUBEN NIETO PORTOCARRERO EN SU CONDICION DE DIRECTOR DEL RESIDENTADO MEDICO DEL

FECHA APROBACION : 29/10/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2144-2025-UPP

PERIODO DE JULIO 2023 A JUNIO 2025 A RAZON DE S/ 1,046 POR MES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/JOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

9002 3999999 5000775 22 048 0109 FORMACION PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO	20,819.00
0126 FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN RESIDENTADO MEDICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA	20,819.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	20,819.00
5 GASTOS CORRIENTES	20,819.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,819.00
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	20,819.00
2.1.1.5 DOCENTES UNIVERSITARIOS	20,819.00
2.1.1.5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	20,819.00
2.1.1.5.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	20,819.00

TOTAL	20,819.00
-------	-----------

TOTAL CERTIFICACION	20,819.00
---------------------	-----------

TOTAL NOTA	20,819.00
------------	-----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimar Pacheco Palma
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1630-2025-UNSAAC